ESTADO DE TEXAS NUMERO DE CASO EN LA CORTE

VS. NUMERO \_\_\_\_\_\_\_\_

 DEL CONDADO DE COLLIN, TEXAS

**LOS RIESGOS Y LAS DESVENTAJAS DE LA AUTO-REPRESENTACION**

 Por favor lea con atención lo siguiente. Le advierte sobre los peligros y las desventajas de representarse por su cuenta sin beneficio de asesoría legal. Su derecho a la asesoría legal es un valioso derecho asegurado por ley. Ud. no está obligado a tener abogado en un caso de delito menor. El juez no le obligará a contratar a un abogado ni solicitará que se le asigne uno. Sin embargo, sin abogado usted estará evaluando estos asuntos por si solo.

 El fiscal con quien Ud. probablemente hable no es el abogado para usted. Esta persona representa al estado de Texas en contra de usted y en contraste con usted, es un abogado capacitado con conocimiento especializado sobre la ley – particularmente, las reglas que rigen a los procesos tribunales y probatorios.

 El juez no es abogado de Ud. Nuestras leyes le impiden al juez representar ni los intereses de usted ni de la fiscalía. El juez podrá asegurar que estén protegidos sus derechos; pero el juez no podrá aconsejarle sobre la renuncia de los derechos que le correspondan.

 USTED GOZA DEL DERECHO DE SER ENJUICIADO POR UN JURADO IMPARCIAL. Tiene el derecho de recibir consejo por parte de un abogado en cuanto a la cuestión de renunciar su derecho de tener un juicio por jurado. El juez le asignará un abogado únicamente para este

propósito si lo desea usted.

Un abogado a su servicio podría evaluar la acusación en su contra, al igual que los méritos y las debilidades del caso que el fiscal trae en contra de Ud., los méritos y las debilidades de sus propias pruebas, cualesquier defensas legales que pudiera tener, más las ventajas o las consecuencias de su declaración ante el juez.

 Un abogado a su servicio podría aconsejarle sobre cómo declararse ante la acusación, sobre el aceptar o rechazar la recomendación de sentencia que le proponga el fiscal a cambio de su declaración de culpable, sobre dar testimonio, y hasta sobre el proceso de montar apelación. Aun si Ud. se declara “CULPABLE” o “NO REFUTAR,” sin la ayuda de un abogado usted quizá no tenga cómo saber de qué manera tal cosa podrá afectarle con respecto a ciertos derechos y privilegios de los que actualmente usted goza. Sin asesoría legal Ud. no tendrá ayuda ni para proteger ni avanzar su postura legal antes, durante, o después de haberse declarado ante el juez.

 Durante el juicio, aun si el “juicio” sea únicamente el dar su declaración con el juez y recibir la sanción penal, es posible que Ud. no pueda impedir la introducción de ciertas pruebas en su contra o lograr introducir ciertas pruebas a su favor dado que no tiene conocimiento de las Reglas Probatorias. Asimismo para los procesos tribunales, por lo general; no sabrá ni cómo ni cuándo hacer objeciones.

 Si se le acusa de un robo, este es un delito de vileza moral. Sin asesoría legal quizá no sepa cómo le podría afectar en su vida futura un fallo de culpable por tal delito. Si actualmente tiene menos de los veintiún años de edad, fallos de culpable en ciertos casos afectan su habilidad de obtener una licencia de conducir; un abogado podría aconsejarle sobre este asunto.

 Si se encuentra actualmente en un programa de supervisión comunitaria (antes llamado “probation”) y se le ha asentado una Promoción para Revocar, usted puede tener un abogado; y se le podrá asignar uno si usted es de bajos recursos. Sin asesoría legal usted no será capaz de evaluar las alegaciones en su contra, las pruebas necesarias para revocarle la supervisión comunitaria, ni cualesquier defensas posiblemente disponibles para usted antes de declarar si son “Ciertas” o “No Ciertas” las alegaciones. Un abogado podría ayudarle a determinar si debería dar testimonio o montar una apelación.

 Si Ud. desea contratar los servicios de un abogado particular, el juez le dará tiempo para hacerlo. Si carece de los recursos para pagar los honorarios, pida una solicitud para asignación de un abogado. La corte confirmará la información que Ud. proporcione bajo juramento indicando que no tiene los recursos económicos para contratar a un abogado particular. Si por otra parte Ud. desea seguir adelante con su caso sin asesoría legal, podrá hacerlo así.

Indique su preferencia en esta página. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **Juez presente**

PRIMERO: Favor de poner sus iniciales en la caja que corresponda a su preferencia.

⬜ **DESEO UN ABOGADO PARTICULAR** y pido más tiempo para buscar uno.

⬜ **DESEO UN ABOGADO** y carezco de los recursos económicos para contratar uno. Reconozco que un abogado asignado por la corte no será necesariamente gratis y posiblemente tendré que rembolsar al condado de Collin el costo de un abogado nombrado por la corte.

⬜ **NO DESEO UN ABOGADO**. Un juez me ha avisado sobre mi derecho a tener asesoría legal en el caso pendiente en mi contra. Ahora estoy consciente de que si no tengo los recursos para pagar un abogado particular, tengo la opción de hacer una solicitud para recibir servicios de un abogado asignado por el juez. Estando consciente de mi derecho a asesoría legal, por la presente deseo renunciar este derecho. Pido que el juez siga adelante con mi caso sin que me nombren un abogado. NI SIQUIERA QUIERO QUE UN ABOGADO ME ACONSEJE SOBRE MI DERECHO DE LLEVAR MI CASO A JUICIO POR JURADO.

SEGUNDO: Favor de contestar las siguientes preguntas.

Su edad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El año de estudio académico más avanzado que completó: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

¿Leyó este documento usted mismo? \_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de firmar: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 (Firma del acusado)